

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 41	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1140/2012 - EDUC.AR - POLO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES.

Objeto de la contratación: SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA EN CINTOTECA DE LOS MEDIOS MAGNETICOS EN STOCK Y CRECIMIENTO.

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**3. ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 13/03/2013 a las 16:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

**5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1.Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Constancias de Certificado Fiscal para contratar vigente y de adhesión al RECE.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la C.A.B.A. o Gran Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.

## 7. De la Adjudicación

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

## 8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educ. ar.

## 9. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## 10. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

## 11. Penalidades:

Por Incumplimiento de los plazos del servicio que sea practicado bajo la modalidad de "NO PROGRAMADOS", la contratista será pasible de una multa del CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación mensual por cada hora de atraso.

Por Incumplimiento de los plazos del servicio que sea practicado bajo la modalidad de "PROGRAMADOS", la contratista será pasible de una multa del CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación mensual por cada 4 horas de atraso.

En caso de reiterarse 3 (tres) veces los incumplimientos de los plazos del servicio, facultará al comitente a rescindir el contrato por la causal de incumplimiento.

En caso de Pérdida de cofre con cintas, cofre abierto con faltante de cintas por ausencia/rotura de cerradura/candado o precinto, el adjudicatario repondrá el material del elemento transportado, se le ejecutará la garantía y facultará al comitente a rescindir el contrato.

En caso de cofre con ausencia/rotura de cerradura/candado o precinto (sin faltante de cintas), la contratista será pasible de una multa del DIEZ (10%) de la facturación del mes en curso. En caso de reiterarse 3 (tres) veces, facultará al comitente a rescindir el contrato.

## 12. Responsabilidades Generales del Adjudicatario

- a) El Adjudicatario prestará los servicios estipulados en los presentes Términos de Referencia con la debida diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales, administrativas y financieras.
- b) El Adjudicatario velará en todo momento por proteger los intereses de Educ.ar S.E. y por no actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para reducir al mínimo todos los gastos.
- c) El Adjudicatario será responsable por los servicios profesionales y técnicos prestados por su personal, y con ese fin escogerá a personas físicas que se desempeñan eficazmente, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a normas éticas y morales elevadas.

## 13. Obligaciones de la Adjudicataria

Una vez firmada la orden de compra, la adjudicataria queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que presentara, y a efectuar las acciones necesarias para llevar a una adecuada provisión de los bienes y servicios, según lo especificado en este Documento, los Anexos establecidos, y Disposiciones que se dictaren, y, en particular, a:

- a) Iniciar la provisión de los bienes y/o servicios dentro de los plazos establecidos, a partir de los 15 días de recibida la orden de compra, previa capacitación de su personal.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

b) Comunicar a Educ.ar S.E., a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que algunos de los servicios no podrán prestarse.

#### 14. Comisión de Recepción:

##### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión esta remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

#### 15. Facturación, Recepción y Pago:

A. Forma de Pago: El mismo será mensual y dentro de los 10 (diez) días de haber presentado al factura, previo chequeo por parte de área requirente

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Responsable del Área Requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

C. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

D. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

E. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

F. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

G. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

**16. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

17. **Consultas:** Deberán ser efectuadas al teléfono 4704-4000 int 4045.

18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### 19. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE 1140/2012/ EDUC.AR - POLO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Renglón Único	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Importe Mensual	Importe por 15 meses
Ítem n° 1:	Servicio de inventariado, codificación, trasvase a maletines, confección guía de retiro, traslado a la cintoteca en vehículos especiales. (Entre 5.000 Betacam y Dvcam)	Un	5.000		
Ítem n° 2:	Alta de todos los medios	Un	5.000		
Ítem n° 3:	Guarda del stock de medios retirados	Un	5.000 con mas el crecimiento mensual 60 unidades		
Ítem n° 4:	Transporte del flujo y entrega y retiro de medios. 6 viajes por mes programados: ( 3 desde Cintoteca hasta el Canal y 3 desde Canal a Cintoteca)	Mes	6 al mes		
Ítem n° 5:	Inventario y alta de los medios.	Mes	120 al mes		
Ítem n° 6:	Movimientos de medios baja o reingreso, para las consultas.	Mes	60 al mes		
Ítem n° 7:	Baja definitiva para devolución, una vez terminada la contratación.	Un	5.000 más el crecimiento		
Ítem n° 8:	Claves de acceso web para consulta a la base de datos y realización de los pedidos de los servicios.	Accesos Web	3 accesos Web/mes		
	<b>La Suma de :</b>			<b>Total \$</b>	

**TOTAL OFERTA:** Son pesos \$ .....

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**N° TELEFONICOS:**

**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**Objeto: Renglón Único:** Servicio de inventariado, codificación, trasvase a maletines, confección de guía de retiro, traslado a la cintoteca en vehículos especiales de medios magnéticos en stock y en crecimiento, pertenecientes a las señales de Canal Encuentro, Canal Pakapaka y Canal Dxtv por un periodo de 15 meses.

Este servicio comprenderá:

- El trasvase a maletines/contenedores antimagnéticos, la confección y entrega de la guía de retiro donde quede indicado n° de contenedor, y el detalle de todos los medios contenidos por su numeración.
- La carga adecuada a vehículo y el traslado. Los vehículos deberán estar especialmente acondicionados con estanterías y correas para sostener los maletines/contenedores, con aire acondicionado y control satelital de los mismos, hasta su ingreso a la cintoteca.
- El ingreso de los medios, su alta y colocación dentro de la cintoteca.
- El retiro de los nuevos medios que se vayan generando
- La entrega y retiro de los medios que se consulten
- Educ.ar S.E precisa la máxima seguridad para la guarda de sus medios magnéticos, de forma tal de preservar de manera comprobadamente eficaz la información contenida en ellos.
- Se deberá presentar fotocopia del/los certificados originales, bajo norma específica mundial, regional, y/o localmente reconocida, que garantice la performance para el nivel de protección solicitado anteriormente.

Tipo de Medio Magnético	Total Actual
DVCAM Y BETACAM	5000

- Además se prevé un incremento de Cintas mensualmente.
- El adjudicatario será responsable único ante Educ.ar S.E de la custodia de los MEDIOS y de la logística de entrega entre el ambiente de seguridad del Adjudicatario y Educ.ar S.E.

**1. Personal Técnico**

El Adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a concurso, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con Educ.ar S.E.

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa Educ.ar S.E. un listado del personal que atenderá el servicio solicitado.

El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa adjudicataria.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal de Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

## 2. Características de la Contratación

La contratación ha de encuadrarse en los siguientes conceptos:

- 1) El adjudicatario deberá poner a disposición de Educ.ar S.E la capacidad necesaria para cubrir el 100% de las contingencias en tiempo y forma segura ya que este servicio se brindara ininterrumpidamente las 24 hs. todos los días del año.
- 2) El adjudicatario para cumplir con sus obligaciones de administrar, transportar y guardar los medios magnéticos de Educ.ar S.E, deberá clasificar, referenciar y codificar los medios que le sean entregados. De esta manera los archivos conservaran su confidencialidad permitiendo su accesibilidad inmediata.
- 3) Las entregas y retiros serán realizados del sector de videoteca del Canal Encuentro. En ningún caso el personal del canal retirará medios de la cintoteca del Adjudicatario. Cada vez que se deba hacer una entrega o retiro, el personal autorizado del canal y el Adjudicatario verificarán la identidad del personal autorizado por ambas partes a tal efecto.
- 4) El oferente deberá, poner a disposición del canal la posibilidad de monitorear la base de datos que contiene todos los medios en custodia, tránsito, o en consulta, a mediante un sistema informático de acceso On - Line.. Tal prestación deberá ser brindada mediante una conexión segura, con login y password asignados por usuario, con acceso a estadísticas de movimientos e historial, debe contemplarse que el canal podrá solicitar una copia de la base de datos en diversos formatos (Excel, Access, DB, etc.). Dicha base contendrá información sobre:
  - Códigos internos del canal (Numéricos y Alfanuméricos opcionales) y código de barras o equivalente del Adjudicatario.
  - Fecha de ingreso o fecha de baja.
  - Estado (En la cintoteca del Prestador, en tránsito o en el Centro del Canal, e historial)
  - El adjudicatario deberá cumplir con las normas ISO/IEC 27001 de seguridad de la información.
- 5) La gestión deberá estar certificada bajo normas ISO 9001 : 2008

## 3. Prestaciones Esenciales para el Canal

El adjudicatario garantizará la completa seguridad en:

- a) El traslado del material (Poseerá un seguro de traslado que cubra el trayecto que va desde el canal hasta los depósitos Cintoteca de la firma y viceversa).
  - Describirá el tipo de seguro y la compañía a la cual esta adherida.
- b) La custodia en momento de su archivo.
  - Describirá el servicio y la empresa que cumple esas funciones, o alternativas que garanticen seguridad en este proceso.

### 3.1. RESGUARDO

El adjudicatario deberá adoptar las máximas medidas preventivas contra:

- a) sabotajes;
- b) huelgas;
- c) robo;
- d) incendio;
- e) destrucción.

### 3.2. DISPONIBILIDAD

El adjudicatario garantizará la posibilidad del Canal de contar con el material que le confíe en guarda, las VEINTICUATRO (24) horas del día, todos los días del año, mediante un sistema de guarda permanente, el que deberá detallar en su oferta, contando para todos los casos un máximo de Cinco (5) horas para cumplimentar los pedidos que sean practicados bajo la modalidad de “NO PROGRAMADOS”. Además se fijara un día y horario semanal para cumplimentar los pedidos bajo la modalidad de “PROGRAMADOS”.

El incumplimiento del presente apartado, hará al adjudicatario pasible de las penalidades previstas en este pliego en el punto 11.

### 3.3. ORGANIZACIÓN

La coordinación técnica del Canal preparará el cronograma de envío y retiro del material; requerirá la provisión de Cofres/contenedores/maletines para el servicio de traslado y también solicitará el transporte del material.

### 3.4. INFRAESTRUCTURA NECESARIA INSTALADA

#### 3.4.1. Medidas de Seguridad del Ambiente del sitio de guarda

Características:

- Control estricto de humedad (máximo 45% H.R.) temperatura (máximo 20°C) y calidad de aire (< 10.000 partículas de 0,5 mm por pie<sup>2</sup>cuadrado): Con capacidad redundante de climatización asegurada 24 x 7.
- Sistema de extinción de incendios. Utilizará gas FM200 o similar (de última generación, que no dañe la capa de ozono), presurizado con nitrógeno y toberas especiales, así como estructura ignífuga e instalaciones de acuerdo a normas NFPA-72/75, NFPA-2001 o Equivalente.
- Sistema de detección de incendios: Compuesto por detectores de humos y una central de monitoreo, señalamiento y alarmas.
- Protección antimagnética: Deberá estar certificada por organismo o entidad competente, para comprobar esto deberá presentarse junto a la oferta básica, una fotocopia de dicha certificación actualizada.
- Sistema de alarma de intrusión: El sistema se compondrá de una central micro procesada, detectores de energía infrarroja en movimiento, sensor/es magnético/s de apertura de alta tolerancia y sirena/s de alta sonoridad.
- Control de acceso estricto: Sistema CCTV de circuito cerrado de TV con un sistema de grabación permanente las 24 Hs.
- Sistema de protección y alimentación ininterrumpida de energía eléctrica: un sistema de transferencia automática que pondrá en funcionamiento un grupo electrógeno alimentando la iluminación de emergencia, computadoras y sistemas de seguridad. Las luminarias deben ser estancas y antiexplosivas.
- Protección contra inundación: El ambiente de seguridad se encontrara ubicado en una zona no inundable y a una distancia del Canal Encuentro que permita cumplir con el plazo máximo de DOS (2) horas para cumplimentar los pedidos que sean



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

practicados bajo la modalidad de “NO PROGRAMADOS” y el día y horario semanal fijado para cumplimentar los pedidos bajo la modalidad de “PROGRAMADOS”.

- Protección contra terremotos, huracanes e incendios. El mismo deberá estar certificado por organismo o entidad competente. Para comprobar esto deberá presentarse junto a la oferta básica una fotocopia de dicha certificación actualizada.

Todos los oferentes prestan su conformidad para que el Canal pueda proceder a verificar el cumplimiento de las características técnicas de las Instalaciones propuestas.

#### 3.4.2. Vehículos utilizados para el Transporte de los Medios Magnéticos.

Los vehículos de transporte presentarán las siguientes características:

- El compartimiento de transporte será ignífugo, antimagnético, antiestático y estanco (no permitirá el ingreso de líquidos, luz o aire impuro, ya que el que ingrese al compartimiento será filtrado por acción de un equipo de aire acondicionado).
- Tanto el compartimiento de transporte, como la cabina del conductor poseerán extintores de fuego tipo Haloclean o similar (no utilizarán polvo ni líquidos).
- El vehículo contará con un ambiente climatizado (Temperatura y humedad controladas) dentro del compartimiento de transporte.
- Los vehículos contarán además con un sistema de comunicación celular y radial con la planta principal, que asimismo permitirá su inmediata comunicación con la autoridad policial competente. El sonido de las comunicaciones será grabado desde la central de monitoreo.

Se deberá desarrollar y explicar con detalle lo solicitado en los puntos precedentes, adicionalmente deberá mencionarse con que periodicidad se realizan las verificaciones de dichas características.

#### 3.4.3. Forma de transporte

El transporte de medios magnéticos desde el ambiente de seguridad del Adjudicatario hasta el Centro del Canal y viceversa, será siempre realizado en cofres metálicos antimagnéticos, que serán precintados dentro del Canal, lugar este donde se volverán a abrir los mismos. Dichos cofres evitarán, por medio de “sujetadores”, que los medios magnéticos se desplacen dentro del contenedor al ser manipulados.

*El oferente explicará detalladamente este punto.*

### 3.5. RUTINA OPERATIVA

El adjudicatario deberá presentar en la coordinación técnica del Canal al comienzo de su contrato, una lista de su personal autorizado para realizar el servicio adjudicado. Asimismo se deberá presentar una lista detallada de los vehículos de la empresa afectados a este servicio, así como toda la información necesaria referida a los mismos y sus correspondientes seguros.

#### 3.5.1. Recepción del Material por el Adjudicatario

- Al arribar el personal declarado por el adjudicatario, acreditando identidad, al domicilio del canal ubicado en Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personal de la prestadora deberá realizar el inventario cargando en base de datos los campos que se definirán, pero que como mínimo serán : Tipo de medio, Canal, código del medio, programa, fecha, secuencia del programa, para facilitar la administración de los mismos, codificar cada medio relacionando a ese código el código del Canal y los campos indexados, acondicionar los soportes en los contenedores/maletines que para tal fin el Adjudicatario proveerá.

El oferente especificará en su propuesta la cantidad de contenedores que afectará a la prestación del servicio licitado.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Los maletines deberán ser:

EXTERNO: material de acero inoxidable o chapa de acero, siendo ANTIMAGNÉTICO.

- Debiendo explicar las propiedades y características que lo hace antimagnético y sus dimensiones.
- INTERNO: explicar cómo está construido internamente y sus dimensiones.
- IDENTIFICACIÓN: Porta - precinto., explicar la metodología a utilizar a tal fin.

Luego se procederá a cerrar el contenedor y verificar su correcto estado (candado y/o cerradura, etc. y precinto numerado). En caso afirmativo, se confeccionará un recibo - por cuadruplicado- donde constará, número de maletín/contenedor y n° de los medios contenidos.

Las partes firmarán el formulario dando conformidad a la cantidad de contenedores y demás datos identificatorios de los mismos.

Una vez cumplido ello, quedarán bajo responsabilidad del Adjudicatario los contenedores con los medios objetos del servicio, emprendiendo el traslado, resguardo y posterior reintegro en perfecto estado.

Al arribar a la Planta Operativa del Adjudicatario, el personal debidamente autorizado chequeará la identificación que consta en el contenedor con los datos insertados en el formulario.

Luego corroborará el estado del mismo, el que deberá estar presentado dentro de las condiciones de conservación enunciadas.

De encontrarse en un todo de acuerdo, el personal autorizado procesará el ingreso del material en sus registros, alta, ubicando los mismos en los espacios destinados a tal fin.

De encontrarse una “NO Conformidad”, el personal autorizado del adjudicatario labrará y firmará un Documento describiendo la misma y siendo posible aplicar lo previsto en este pliego en el punto 3.1.

### 3.5.2. Remisión al Canal

Si se tratase de un envío programado, la Dirección de Sistemas Informáticos comunicará telefónicamente o vía mail de personal autorizado la FECHA y HORA de la entrega. El incumplimiento del presente punto, hará pasible al Adjudicatario de las penalidades previstas en este Pliego, de acuerdo a lo establecido en el punto 11 precedente.

Si se tratase de una solicitud fuera de las programadas, la coordinación técnica del Canal comunicará telefónicamente o vía mail de personal autorizado el/los número/s del/de los medios que deberá/n ser remitido/s.

Se tomará el nombre y apellido del operador que tome la llamada como así también la hora de efectuada la misma, contando con cinco (5) horas para la entrega de los contenedores para cumplimentar los pedidos que sean practicados bajo la modalidad de “NO PROGRAMADOS”. El incumplimiento del presente punto hará pasible al Adjudicatario de las penalidades previstas en este Pliego, de acuerdo a lo establecido en el punto 11 precedente.

Los medios serán remitidos en las unidades de transporte destinadas al Canal y con la periodicidad acordada oportunamente.

El personal del Adjudicatario debidamente autorizado, recibirá con la debida anticipación la instrucción de remitir el material de que se trate, descargando de sus registros el número de inventario del o de los medios que retorna/n a la coordinación técnica del canal.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Al llegar al domicilio del Canal, el personal del adjudicatario solicitará se verifique el estado general del contenedor/maletín y sus candados y/o precintos.

De encontrarse todo de conformidad, el personal autorizado del Canal deberá firmar el recibo de entrega, concluyéndose de esta manera el circuito.

De encontrarse una “NO Conformidad”, el personal autorizado del Canal y el personal del adjudicatario labrarán y firmarán un Documento describiendo la misma y siendo posible aplicar lo previsto en este pliego en el punto 11.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Anexo III**  
**Persona Jurídica**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup>  
de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Anexo IV**  
**Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
..... (1), ..... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.